

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

15395 *Anuncio de la Notaría de don Manuel Cerdá García del Moral, de Riba-roja de Túria (Valencia), sobre subasta Notarial.*

Yo, Manuel Cerdá García del Moral, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Riba-roja de Túria, hago saber:

Que en mi Notaría sita en Riba-roja de Túria, carretera de Villamarchante, número 115, bajo, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria de la siguiente finca hipotecada a favor de Banco Español de Crédito, S.A.:

Cuarenta y siete.-Vivienda n.º 22.- Vivienda señalada con la puerta número veintidós, con entrada por la segunda planta alta y ubicada en las plantas segunda y bajo cubierta, del edificio sito en Riba-roja de Túria, calle Magallanes, número 11. Tiene como anejo el uso y utilización exclusivo y excluyente de la porción de terraza colidante por la parte del frente de la vivienda en segunda planta alta, con la que se comunica y la porción de terraza en la planta de bajo cubierta, con la que colinda por la derecha. Cuota de participación: 2'68%.

Referencia catastral.-8607813YJ0880F0047KT.

Inscripción.-Registro de la Propiedad de Benaguasil, al tomo 1726, libro 497 de Riba-roja, folio 162, finca número 27499.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1.ª subasta el día 21 de mayo de 2013 a las doce horas, siendo el tipo base de ciento noventa y ocho mil cuatrocientos cuarenta euros; de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta el día 20 de junio de 2013 a las doce horas, cuyo tipo será el 75 por ciento de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta, el día 23 de julio de 2013 a las doce horas, sin sujeción a tipo pero observándose lo establecido en el artículo 670 de la L.E.C. y en su disposición adicional sexta.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 10 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20 por ciento del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Riba-roja de Túria, 4 de abril de 2013.- El Notario.

ID: A130020207-1